

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 083-10 celebrada el lunes 8 de noviembre de 2010, al ser las 11:20 a.m. con el siguiente quórum:

Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Marianela Navarro Romero, Sub-Auditora
Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Soporte Administrativo.
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El Lic. Jorge Vargas en su calidad de Vicepresidente somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS SUB-GERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:

2.1. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DE AJUSTES DE METAS AL POI-2010, Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #8, SEGÚN OFICIOS P.E.1303-11-2010 Y GG-2791-11-10:

El Lic. Jorge Vargas solicita el ingreso a la Sala de Sesiones, del Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. Yamileth Céspedes, Coordinadora Asesoría de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Lic. Alexander Porras Moya, Profesional Responsable de Presupuesto.

El Lic. Fernando Sánchez inicia su participación indicando que la Subgerencia de Soporte Administrativo y la Gerencia General, someten a conocimiento del Consejo Directivo, la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

propuesta de Modificación al Presupuesto Ordinario No. 8 y el Ajuste de las Metas al Plan Operativo Institucional.

Comenta que el día jueves pasado, se discutió en la Asamblea Legislativa, el Presupuesto Extraordinario de la República, el cual redirecciona ciertos rubros que afectan a la Institución, con motivo de la emergencia nacional que está viviendo el país en este momento. Dicho presupuesto se dispuso de algunas mociones que habían presentado los señores Diputados, y se aprobó ese mismo día.

Dado a lo anterior, el día viernes y a solicitud de la Presidencia Ejecutiva de la Institución, se procedió a elaborar un documento, que solicitan a los señores Miembros del Consejo Directivo, se adicione a la propuesta de la Modificación Presupuestaria No. 8, con el fin de poder disponer de esos recursos de forma oportuna, para la atención de esas emergencias.

En primera instancia, con el fin de analizar la modificación solicitada al Plan Operativo Institucional, solicita la autorización para que la Licda. Yamileth Céspedes la exponga.

La Licda. Yamileth Céspedes aclara a los señores Directores, que el documento que contiene la modificación presupuestaria, entregada el viernes anterior, no contaba con la modificación de los recursos del Gobierno Central, donde se incorpora dicho presupuesto.

A continuación realiza la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presenta acta.

El Lic. Jorge Vargas comenta con respecto a la respuesta de la Institución, ante esta tragedia nacional, toman nota de lo indicado por la señora Gerente General, en el sentido de que el señor Presidente Ejecutivo está asumiendo responsabilidades en esa línea, y el Consejo Directivo tiene la responsabilidad de respaldar sin ningún tipo de condición en relación con esa iniciativa.

En esos términos, y así como los compañeros trabajaron ajustando la propuesta con celeridad, piensa que el Consejo Directivo debe de aprobar la modificación presupuestaria, para tener capacidad para esos efectos.

La Licda. Isabel Muñoz pregunta con respecto al tema en análisis, si el presupuesto propuesto alcanza para atender las emergencias ocasionadas en Escazú, Parrita, Aserrí, Acosta, Bajo Los Anonos u otras que se pudieran dar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

La Licda. Yamileth Céspedes responde a lo anterior, que para el día viernes de acuerdo a lo que tenían previsto en caja, según les informó el Subgerente de Desarrollo Social, contaban con ¢900.000.000.00 (Novecientos millones de colones) y se habían gastado alrededor de ¢300.000.000.00 (Trescientos millones de colones), en lo que llevan de atención.

Menciona que el propósito, es que con el monto de ¢1.188.000.000.00, (Mil ciento ochenta y ocho millones de colones), se pueda lograr atender la mayor parte de las emergencias, que en última instancia, tendrían que tomar recursos de la partida de Asistencia Social, que aunque no está tan separada, se encuentra en la misma línea de atención de familias, en el caso que no alcanzara. Por otra parte, se tiene una modificación reservada, por si se presentara alguna emergencia a finales de noviembre o principios de diciembre, en la Zona Atlántica y Norte.

El Lic. Fernando Sánchez con el fin de ampliar lo indicado por la Licda. Yamileth Céspedes, informa que se está haciendo un estudio en todo el comportamiento de las haciendas haciendo un recorte en las diferentes subpartidas, con el fin de determinar donde hay recursos disponibles; debido a que aún no se conoce, y bien lo han dicho las autoridades competentes, cuál sería la magnitud del impacto económico, del desastre natural que acaba de acontecer.

Recalca lo dicho por la Licda. Yamileth Céspedes, en el sentido de que se está guardando una modificación presupuestaria, y de esta manera poder atender así a la población que lo necesita en esta emergencia.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que le parece extraordinario iniciar esta sesión con un tema de gran trascendencia a nivel nacional, para otorgar presupuesto, con la mayor agilidad a las emergencias que se están viviendo en estos momentos.

También quiere comentar, que le parece extraordinaria la decisión que ha tomado la Presidencia de la República, en delegar en personas como en el caso del Dr. Fernando Marín, que le corresponde atender toda la parte de Escazú, Los Anonos, etc.

Piensa que no se trata de delegar, por así hacerlo, si no de delegar con todas las potestades que se les está otorgando a otras personas, en todos los campos, para poder de esa manera actuar.

Pregunta asimismo, si las obras que no se realicen en el presente año, quedan pendientes para llevarse a cabo en el año 2011, por ejemplo, en Alajuela, y Caño Negro del Área Regional, Social Huetar Norte, en que se indica que les va a suspender, con la debida justificación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que con el fin de dar respuesta a la Licda. María Eugenia Badilla, en relación con la consulta específica sobre los dos proyectos anteriormente mencionados, señala que se están eliminando en virtud de que no se hizo la presentación de los documentos en tiempo y otro por una situación particular, sin embargo, se les estará considerando para presupuestarlos en el año 2011, en el primer presupuesto extraordinario.

Con respecto a la Modificación Presupuestaria en discusión, comenta que están siendo proactivos, en el sentido de tratar de tener más de mil millones de colones disponibles. Agrega que en este momento se giraron a las Áreas Regionales recursos por ¢310.000.000.00 (Trescientos diez millones de colones), a fin de poder dar respuesta inmediata a la emergencia que se está viviendo.

Agrega al comentario anterior, que ya hay equipos de trabajo constituidos, y el día de mañana se traslada un grupo de 18 funcionarios, que se están ofreciendo como voluntarios para reforzar la zona de Parrita-Quepos, con 7 vehículos. Asimismo, el día de mañana se va a trasladar al Área Regional de Puntarenas, para organizar el trabajo, que muy bien lo está haciendo el personal de esa Gerencia.

La Licda. Mireya Jiménez pregunta al Lic. Juan Carlos Dengo, de qué manera se va a resolver en el caso de las diferentes personas que quedaron desamparadas, y que no clasifican con el IMAS. Lo anterior, porque de momento contaban con su casa y una serie de condiciones, no obstante, en la actualidad, con toda la situación que aconteció en el país, no cuentan con nada. Piensa que la Institución, va a tener que cambiar la metodología de atención, porque es gente que en este momento no cuenta con ningún recurso.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que en una situación de emergencia, la Ley y el Reglamento del IMAS permite ampliar, a efecto de poder ayudar a esas familias, que en una situación particular, y por el hecho de que tuviera anteriormente algún ingreso o alguna situación económica diferente, en la actualidad está en una situación de desventaja igual o peor que muchas familias que el IMAS atiende rutinariamente.

El Lic. Jorge Vargas al no haber ninguna observación, estarían en principio aceptando la modificación de las metas propuestas por la administración, y pasarían posteriormente a analizar la Modificación Presupuestaria en todos sus alcances.

Al ser las 12:02 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mayra González.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

El Lic. Fernando Sánchez procede a realizar la presentación de la Modificación Presupuestaria No. 8-10, mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

Explica que en la presentación no están incorporados los recursos por un monto de ¢2.488.000.00 (Dos mil cuatrocientos ochenta y ocho millones de colones), de lo cual se les va a entregar y que se trata de una adición al documento presupuestario.

La Licda. Mireya Jiménez luego de la explicación suministrada por el Lic. Fernando Sánchez, manifiesta que el Dr. Fernando Marín, ha manejado transparentemente esta Institución y cree que si él determina que es necesaria la compra de los cinco vehículos, le parece que se debe de aprobar.

Añade asimismo, que personalmente admira al señor Presidente Ejecutivo, porque trata al máximo de utilizar los recursos del IMAS en forma positiva, por lo que desde ese punto de vista va a apoyar ese presupuesto.

El Lic. Jorge Vargas en relación con la propuesta de modificación quiere hacer unas observaciones de carácter general: El problema que se presenta, es que la justificación de la modificación de las metas, está basada en la situación de la emergencia nacional y sobre esa base están totalmente de acuerdo, que tanto los fondos extraordinarios del Poder Ejecutivo, como un ajuste interno, refuerce la responsabilidad del IMAS para cubrir esas necesidades, de lo cual no tiene ninguna duda y así lo expresó.

Aclara que la confusión es en el sentido, de que la Administración se está aprovechando de la situación, para presentar una modificación que es a nivel de toda la estructura presupuestaria de la Institución, para hacer ajustes internos, lo cual piensa que es válido, sin embargo, desde el punto de vista de la reacción, no entiende como, sobre la base de la necesidad de la emergencia se está haciendo ese tipo de adquisiciones.

Personalmente señala, que hubiera preferido que se hiciera a final del periodo del año, para que se puedan aplicar los fondos, especialmente aquellos que se encuentran disponibles.

Plantea formalmente, que este tipo de acción del IMAS, le parece muy prudente, en términos de la necesidad de la emergencia, pero si alguien externo verifica que se aprovechó para la compra de vehículos, puede ser una situación que comprometa a la Administración y a la Presidencia Ejecutiva.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

Hace la advertencia en el sentido, de que si la propuesta es de parte de la Presidencia Ejecutiva, si la respalda, con la consideración realizada por su persona, que consiste en que no es prudente aprovechar una situación de éstas, para elaborar modificaciones, cuando hay posibilidades de realizar dos más en el período del año que queda.

La Licda. Mireya Jiménez interviene para decir, que le gustaría oír el criterio de la señora Sub-Auditora sobre el punto anterior.

La Licda. Marianela Navarro defendiendo un poco la parte de la modificación de los recursos que existen de la Auditoría, indica que se parte del hecho de que una modificación presupuestaria tiene también esa prioridad, que en un corto plazo la Institución pueda tener recursos a mano. Por otro lado, las modificaciones en su teoría, o base fundamental, es ir haciendo cambios de acuerdo a las necesidades y precisamente, la Administración como viene paulatinamente observando los comportamientos, da la oportunidad de hacer modificaciones para poder ajustar los presupuestos basados en las necesidades.

Si en este momento, se ve aprovechado hacer una sola, es diferente en el sentido más bien, en que los recursos para la emergencia; vienen en un buen momento a ponerse en fila al proceso normal que tiene la Administración.

Opina que como parte del control está bien, están en el tiempo prudente haciendo la modificación y teniendo oportunidades a futuro para destinar esos recursos más adelante.

Sobre lo de los vehículos, no va a realizar comentarios y como ya fue justificado, es una solicitud de la Presidencia Ejecutiva y corresponde a una aprobación del Consejo Directivo.

La Licda. Rose Mary Ruiz le parece que se está planteando una Modificación Presupuestaria, en proceso de ejecución presupuestaria anual, y que vino un ingreso de recursos adicionales para atender las emergencias que están sucediendo, y se aprovechó la modificación que venía en orden para el Consejo Directivo, para incluir esos recursos y tenerlos listos para gastarlos.

Igualmente que la Licda. Mireya Jiménez, está dispuesta a aprobar el presupuesto, con la solicitud de la adquisición de los vehículos, porque si hay alguien que cuida los recursos del Estado es el Dr. Fernando Marín y el IMAS los necesita.

El Lic. Jorge Vargas considera que no es prudente combinar la modificación presupuestaria para la atención de la emergencia, con partes de la modificación del presupuesto ordinario de la Institución para atender necesidades. En esos términos sugiere que se de lectura del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

acuerdo para poder responder a la necesidad que tiene el país y las familias afectadas por la emergencia.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 467-10

CONSIDERANDO

- 1- Que con el oficio PI-194-11-2010 de fecha 3 de noviembre del 2010, suscrito por la Licenciada Yamileth Céspedes Garro, presenta ante el Consejo Directivo el Ajuste a las metas del Plan Operativo Institucional, Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores N° 08-2010 y criterio técnico.
- 2- Que mediante oficio A.A.F 129-10-2010, de fecha 27 de octubre de 2010, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora Área de Administración Financiera y el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General a.i, el documento denominado Modificación Presupuestaria N° 08-2010, mediante el cual dan fe que técnicamente dicho documento presupuestario cumple con los requisitos establecidos en el bloque de legalidad respectivo.
- 3- Que según oficio G.G. 2791-11-10 de fecha 03 de noviembre del 2010, suscrito por la Licenciada Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i. y el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita Subgerente de Soporte Administrativo, proceden a remitir ante el Consejo Directivo la Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores N° 08-2010, lo cual dan fe que dicho documento atiende integralmente todos los requisitos establecidos en el bloque de legalidad de conformidad con el oficio A.A.F 129-10-2010.
- 4- Que este Consejo Directivo, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 4760 y de conformidad con los oficios A.A.F 129-10-10 y GG. 1291-11-10, manifiestan que la Modificación Presupuestaria N° 08-2010, cumple con lo establecido con el bloque de legalidad.

POR TANTO,

Se acuerda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

1. Aprobar el Ajuste de metas al Plan Operativo Institucional en Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores N° 08-2010 y criterio técnico.
2. Aprobar la Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores N° 08-2010, excluyendo el monto establecido de ¢ 80.000.000 indicado en este Consejo Directivo, por lo que su aprobación total asciende a la suma de **¢ 392.305.582.00 (Trescientos noventa y dos millones trescientos cinco mil quinientos ochenta y dos colones netos)**. Asimismo se aprueba adicionar a la Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores N° 08-2010, la suma de ¢2.488.000.00 (Dos mil cuatrocientos ochenta y ocho millones de colones), de transferencias de Gobierno Central, estos recursos serán destinados para la atención a las familias afectadas con el desastre nacional y en atención a la declaratoria de emergencia. Según el cuadro de origen y aplicación de recursos.

El señor Vicepresidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL:

3.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO EN LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN EL PLAN DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS DE LA ALEGRÍA” DE LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO, APROBADO MEDIANTE ACUERDO CD-426-2009 DE LA SESIÓN NO.085-09 DEL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2009, SEGÚN OFICIO SGDS-1686-11-10:

El Lic. Jorge Vargas autoriza el ingreso a la sesión de la Licda. Jenny Quirós Rodríguez, Arquitecta de Desarrollo Comunitario.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Juan Carlos Dengo explica en relación con el tema en mención, que se trata de una modificación en el Plan de Inversión, en este caso con la construcción de cuatro aulas con Obras del Espíritu Santo, en donde se realizó una especie de cambios técnicos.

Menciona que el proyecto cuenta con el respectivo aval de las diferentes áreas y unidades correspondientes, a efecto de que se pueda valorar la autorización para llevar adelante el recibo de la liquidación conforme; de los recursos que el proyecto ha concluido.

Señala que en la parte técnica, en virtud de que la Ing. Jenny Quirós ha dado seguimiento al proyecto desde su inicio, por un monto de ¢75.000.000.00, solicita la autorización para que realice la presentación.

La Licda. Jenny Quirós señala que la organización presenta una liquidación en la que se observan cambios en el planteamiento de la inversión inicial. Cuando se está realizando la obra, menciona que en todo momento la organización ha estado trabajando y ha tenido una excelente asesoría técnica de parte de los profesionales contratados y cuando ellos presentan la liquidación la obra está en proceso.

Las aulas forman parte de un proyecto integral que tiene la asociación, para remosar toda el área de Cristo Rey, y que forma parte de un conjunto de ocho aulas. En el momento en que presentan la liquidación se inicia un análisis de esas actividades y se consideró que hay algunas que todavía podían estar en proceso.

Asimismo presentan una justificación, en el sentido, que parte de esas actividades finales, que comprenden el pavimento, obras exteriores, cordón y caño y una serie de obras que son complementarias, habían considerado hacerlas posteriormente cuando realizaran el otro conjunto de otras 4 aulas, para lo cual el MOPT había donado los materiales.

Agrega que el problema surge, debido a que ellos realizan las inversiones y se les presentan imprevistos en mano de obra, los invierten dentro del mismo proyecto, pero no solicitan de previo la modificación del Plan de Inversión.

El Proyecto fue ejecutado, y esas actividades pendientes son las que ellos estiman complementar cuando esté listo el proyecto. También menciona que técnicamente existe la justificación y contablemente han realizado todo un resumen de los cambios generados, y viendo el avance que tiene el proyecto en el sitio, se ha considerado a nivel de la Gerencia que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

la inversión de los recursos del IMAS está en el sitio y los incrementos han sido en actividades que están ubicadas en el mismo proyecto.

Resume diciendo, que es por esa razón que se les dio el aval, aunque el procedimiento no fue el correcto, por no haber realizado de previo la solicitud correspondiente para los incrementos y modificaciones en que incurrieron, no obstante la inversión si se ha visto en el campo y ha sido liquidado en forma completa el recurso.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que analizando el punto de agenda en discusión, dice el documento, que "... al realizar las excavaciones para las fundaciones, nos encontramos con un estrato de basura de 0.95 metros de espesor, lo que implicó un movimiento de tierras para remover toda la basura e implicó rellenos con material granular compactado 0.95 metros de espesor y muros de retención por debajo del nivel del piso terminado y una viga de amarre a nivel de piso, del primer nivel en todo el perímetro de los ejes de pared...". Con base en lo anterior, aunado a lo expuesto por la Arquitecta Jenny Quirós, se puede ver que se encontraron con una serie de imprevistos, por lo que no se asemeja al caso presentado en una anterior sesión, que fue el cambio totalmente del destino.

El Lic. Jorge Vargas desde el punto de vista de relación contractual, señala que el convenio fue autorizado por el Consejo Directivo en el año 2009, es decir, que apenas está cumpliendo un año vigente para efectos de ejecución de la obras.

Por otra parte encuentra que existe un documento suscrito por la Arq. Jenny Quirós Rodríguez y la Licda. Hellen Alvarado, que de acuerdo a los términos del convenio, son las que asumen la responsabilidad de autorizar modificaciones en proceso y luego la justificación que plantea el representante legal de la organización contraparte, le parece que es suficientemente clara, para entender que corresponde a cambios laterales que no afectan la obra principal que es la que cubre el convenio.

En esos términos cree que procede a aprobar la modificación, debido a que se trata de una potestad que tiene el Consejo Directivo, en función de la recomendación que han dado las diferentes instancias, la técnica, la regional y la Subgerencia de Desarrollo Social.

Si no hubiere ninguna objeción le solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda a leer el acuerdo respectivo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

ACUERDO CD 468-10

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante acuerdo CD 426-09 del 16 de noviembre de 2009 se aprobó el Convenio de Cooperación y Apoyo financiero entre el IMAS y la Asociación Obras del Espíritu Santo, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado Construcción de cuatro Aulas de la Alegría por un monto de setenta y cinco millones de colones.
- 2) Que mediante oficio ARDS.SO-576-10-2010 del 26 de octubre de 2010, el Área Regional de Desarrollo Social Suroeste, solicita el cambio de rubros del Plan de Inversión aprobado por el Consejo Directivo para el proyecto Construcción de cuatro Aulas de la Alegría, solicitud que cuenta con el aval de esa Gerente Regional, remitiendo justificación presentada por el representante de la Asociación Obras del Espíritu Santo mediante nota del 25 de octubre de 2010.
- 3) Que mediante oficio DC 842-11-2010 del 2 de noviembre de 2010, la Arq. Jenny Quirós Rodríguez, Profesional Asesor de Desarrollo Comunitario, otorga aval técnico a los cambios solicitados, los cuales son del rubro del ascensor a la construcción de obras de subestructura, y de obras exteriores a algunas actividades de acabados y seguridad contra incendios.
- 4) Que mediante Oficio SGDS-1686-11-2010, la Subgerencia de Desarrollo Social ha sometido a conocimiento de este Consejo Directivo el cambio en las actividades indicadas en el plan de inversión del proyecto de Infraestructura Comunal Construcción de Cuatro Aulas de la Alegría, aprobado mediante acuerdo CD No. 426-09 del 16 de noviembre de 2009

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar autorización de cambio en las actividades indicadas en el plan de inversión del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado Construcción de cuatro Aulas de la Alegría, de la Asociación Obras del Espíritu Santo, aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 426-2009 tomado en sesión No.85-09 del 16 de noviembre de 2009.

Los cambios son del rubro del ascensor a la construcción de obras de subestructura; y de obras exteriores a algunas actividades de acabados y seguridad contra incendios.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

A solicitud del señor Vicepresidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retira de la Sala de Sesiones la Arq. Jenny Quirós.

3.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE LA PENÍNSULA DE OSA (ABAMPOSA), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE CUIDO DIURNO, SEGÚN OFICIO SGDS-1710-11-10:

El Lic. Jorge Vargas solicita la anuencia para que ingrese a la Sala de Sesiones la Licda. Anabelle Hernández, Jefe de Instituciones de Bienestar Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Juan Carlos Dengo solicita la autorización para que la Licda. Hernández Cañas, realice una exposición sobre el proyecto.

El Lic. Vargas Roldán se refiere a una observación de forma que le parece importante corregir antes de tratar el convenio, en el sentido que en el documento a la vista, no se hace referencia a la institución si no al sujeto privado, porque se basa en el modelo aprobado por el Consejo Directivo. Piensa que por un problema de legalidad y de cortesía abría que incorporar en todo el texto del convenio, el nombre de la asociación correspondiente.

Seguidamente la Licda. Anabelle Hernández, realiza la presentación del convenio mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta su satisfacción, de ver que se va a desarrollar este proyecto en Puerto Jiménez, porque si hay una persona que ha defendido en el Consejo Directivo, la poca atención a la zona Sur Sur, ha sido su persona, a raíz de que ha visitado toda la zona y ve las condiciones de pobreza en que viven las personas y le parece que es una oportunidad para reivindicar a esas personas de esa zona y una manera también de ir

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

integrando a los adultos mayores a la población integral con toda la atención que deben de tener.

El Lic. Jorge Vargas solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda a leer el acuerdo respectivo, con la observación, para donde dice: “sujeto privado”, se cambie por “asociación” y en la última página, se cambie el párrafo penúltimo que dice: “...el presente convenio modelo fue aprobado mediante el acuerdo CD 378-10 de Acta 69-10 de fecha 20 de septiembre, debido a que tiene que constar el acuerdo tomado en la presente sesión.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 469-10

Se acuerda.

Aprobar el presente ***CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE LA PENÍNSULA DE OSA (ABAMPOSA), PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “Construcción de la primera etapa del Centro de Cuidado Diurno”***, ubicado en el Distrito Puerto Jiménez, Cantón Golfito, Provincia de San José, por un monto de ¢85.000.000.00, (ochenta y cinco millones de colones exactos), en dos desembolsos, el primero por ¢11.504.363.00, y el segundo por ¢73.495.637.00. Asimismo en lo que respecta a dicho convenio, deberá eliminarse la palabra “sujeto privado” que se indique en todo el convenio, y eliminar el párrafo antepenúltimo de la última hoja del referido convenio.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Anabelle Hernández

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

**3.3. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE TITULACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLE,
SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0082-10:**

EL Lic. Juan Carlos Dengo se refiere a la resolución No.0082-10, de fecha 11 de octubre del 2010, que corresponde al Área Regional de Desarrollo Social Brunca, referente a la Segregación y Donación de dos lotes propiedad de IMAS, en el Proyecto denominado BAMBELL. El proyecto se encuentra en el distrito 3°. Guaycará, Cantón 7°, Golfito, Provincia 6°, de la Provincia de Puntarenas.

El Lic. Jorge Vargas solicita que le aclaren a que corresponde el tamaño del lote indicado en el documento en análisis.

El Lic. Juan Carlos Dengo aclara que el Proyecto BAMBELL responde a un área que fue invadida, ubicado a una finca muy extensa, que al dejarlo la Bananera el IMAS la adquirió y fue invadida por una serie de parceleros.

Explica que la Institución ha venido a través de los años trasladando estos inmuebles y lotes que en su gran mayoría son parcelas, y a eso responde los dos lotes en mención que como se indica en las observaciones, son lotes que van a ser segregados en su momento y con el transcurso del tiempo han ido heredando a sus parientes o familiares, a efecto de que logren obtener un título de propiedad. Aclara que un lote mide 822 mts, que es utilizado además de área de vivienda, para sembrar.

Si no hubiera ninguna otra observación o consultas, le solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda a leer el acuerdo respectivo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 470-10

Acoger la recomendación de la Coordinadora del Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y del Asesor Jurídico de la resolución 0082-10-10 del 11 de octubre del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 087474-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describen a continuación:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Piedra Badilla Rafael	1-164-941	s/n	P-1392470- 2009	6-087474-000	822,00
Piedra Barrios Ana Isabel Sancho Vargas William Alexis	1-895-234 1-722-083	s/n	P-361780-1996	6-087474-000	316.89

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando lo establecido en el Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH, asimismo.

2.- Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución en el caso del señor Piedra Badilla y la familia Sancho-Piedra, serán ellos los que cubran dichos gastos.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser la 1:03 p.m., el Lic. Jorge Vargas declara un receso.

Se reanuda la sesión.

El señor Vicepresidente sugiere que se modifique la agenda, para que se incluya como punto 4 "Lectura de Correspondencia" y se corra la numeración en los puntos siguientes.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

La Licda. Rose Mary Ruiz procede con la lectura de la siguiente correspondencia:

1- Copia del oficio GG.2529-10-2010 de fecha 4 de octubre del 2010, suscrita por la Licda. Margarita Fernández y dirigida a los licenciados Fernando Sánchez, Alexander Porras, Yamileth Céspedes y la Luz Marina Campos, donde adjunta copia del oficio DFOE-SOC-1088 (09385) de la Contraloría General de la República, mediante el cual informa de la aprobación del Presupuesto Extraordinario No.03-10, haciendo la observación que se recalificaron y se disminuyeron ingresos por un monto de ¢2.685.450.7 miles, incorporando aumentos y disminuciones. Adicionalmente proceder a tomar en cuenta le punto 3 denominado “Otros asuntos importantes”, que constan en el texto de dicho oficio y que proceden de conformidad a remitir la documentación requerida.

Se toma nota.

2- Copia del oficio A.I.449-10-2010 de fecha 05 de octubre del 2010 suscrito la Licda. María Celina Madrigal y con el visto bueno del MSc. Edgardo Herrera, dirigido a los licenciados Margarita Fernández y Fernando Sánchez, referente a la advertencia sobre la presentación de los Estados Financieros del IMAS.

Se toma nota.

3- Copia del oficio PE.989-09-2010 de fecha 24 de setiembre 2010 suscrita por el Dr. Fernando Marin y dirigida al Lic. German Brenes Roselló, Gerente de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, con respecto al 20% de la utilidades que tiene que girar el IMAS al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago del uso de áreas correspondientes, donde pregunta si es necesario que el IMAS pague alquiler o si estamos exentos por la normativa. Dicha nota se adjunta estudios jurídicos.

Se toma nota.

4- Copia del oficio PE.988-09-2010 de fecha 24 de setiembre 2010 suscrita por el Dr. Fernando Marin y dirigida al Lic. Ricardo Vargas Vásquez, Procurador General de la República, consulta sobre el pago del 20% de las utilidades al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las áreas correspondiente en los aeropuertos internacionales, donde surge la duda de si el IMAS se encuentra obligado a pagar dicho porcentaje.

Se toma nota.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

5- Oficio A.I.455-10-2010 de fecha 6 de octubre del 2010 suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General y dirigida a los licenciados Juan Carlos Dengo, Fernando Sánchez y Gladys Dávila Espinoza, donde se remite el informe AUD.022-2010 sobre los resultados obtenidos en el Estudio Integral del Área Regional de Desarrollo Social Chorotega.

Se toma nota.

6- Oficio A.I.453-10-2010 de fecha 6 de octubre del 2010 suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General y dirigida a los licenciados Fernando Sánchez y Ramón Alvarado, donde se remite el informe AUD.023-2010 denominado “Las Funciones de la Proveduría General del IMAS”.

Se toma nota.

7- Oficio SM-069-09-2010 de fecha 23 de setiembre, suscrita por la señora Grethel Delgado, Oficinista del Concejo Municipal de Nicoya y dirigida al IMAS, con instrucciones del señor Marco Antonio Jiménez Muñoz, Secretario Municipal Titular, en el que transcribe el acuerdo 18, donde solicita al IMAS atender las familias afectadas por el mal tiempo, conforme al informe presentado por la Comisión Nacional de Emergencias.

El señor Jorge Vargas somete a votación trasladar el oficio anterior a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que se le de la atención respectiva y posteriormente se comunique a este Consejo Directivo el resultado de la gestión, posteriormente enviar copia de dicho acuerdo a la Municipalidad de Nicoya.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 471-10:

Trasladar el oficio suscrito por la señora Grethel Delgado, Oficinista del Concejo Municipal de Nicoya, a la Subgerencia de Desarrollo Social, por ser un asunto de su competencia, para que se le de la atención respectiva y comunicar a este Consejo Directivo el resultado que se le brinde.

Asimismo se instruye a la Unidad Secretaría de Actas emitir copia de este acuerdo ha dicha Municipalidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

8- Nota del 6 de octubre suscrita por el señor Ernesto Leiva Araya, Gerente General de Tecnología y Sistemas Digitales de Comunicación S.A y dirigida a Mayra Trejos, informa que equipo actual de grabación de actas se dañó por problemas de inducción de corriente, cuya reparación se envió a China para su restauración y se va a tardar.

Se toma nota.

9- Nota del 7 de octubre del 2010 suscrita por el Lic. Fernando Sánchez y dirigido a la Licda. Margarita Fernández, en respuesta al oficio GG.2385-09-2010, donde solicita informe del Hallazgo 2, inciso b) “Existe antigüedad en los saldos de la cuenta otras cuentas por cobrar, cheques pendientes de liquidar”.

Se toma nota.

10- Oficio No.1092-SCM-2010 de fecha 05 de octubre del 2010 suscrito por la señora Laura Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno, en relación con el acuerdo No.330-2010 de dicha Municipalidad, solicita ayuda para construir un muro al lado sur de la vivienda de la señora Hilda Rosa Ramírez Quirós, vecina de la Ciudadela Las Delicias.

El señor Vicepresidente acuerda trasladar el oficio anterior a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que atienda la situación y resuelva de acuerdo a las posibilidades.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 472-10

Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social, por ser asunto de su competencia, el oficio suscrito por la señora Laura Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno, donde solicita al IMAS colaboración para atender el caso de la familia Ramírez Quirós, con el fin de que puedan construir el muro en su vivienda, e informar al Consejo Directivo el resultado final de dicha gestión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

11- Oficio C.S.C.301-10-0010 de fecha 11 de octubre del 2010 suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios y dirigido a los miembros del Consejo Directivo, en atención al acuerdo CD 247-2010 referente al caso de la señora Carolina Salas Barrantes.

El señor Vicepresidente señala que es una situación muy delicada, primero por el tiempo transcurridos, segundo desde el principio se percibió que era un trato inadecuado a la beneficiaria, le preocupa porque se aprobó desde el principio de año y se está conociendo al final de año. Desde el punto de vista de la gestión de la Contraloría de Servicios, por estar en un nivel inferior y no estar en relación directa al mandato de este Consejo Directivo, se le afecta a su función. En esos términos toma vigencia la disposición de reubicar la Contraloría para que sirva como un elemento de monitoreo al servicios de este Órgano Colegiado.

Sobre el caso en particular piensa que se debería proponer dos cosas, uno mandarlo a la Subgerencia de Desarrollo Social para que informe en términos del comportamiento de los funcionarios que atendieron el caso. Segundo que se convierta en caso paradigmático para que se discuta la calidad de la atención de la población meta del IMAS, que de alguna manera esto pueda ser visto como un ejemplo que no debe ser y se debe fijar algún tipo de acción.

El Lic. Jorge Vargas somete a votación dar por recibido el oficio y remitirlo al Subgerente de Desarrollo Social para que de un reporte de cuál fue el tratamiento en el orden disciplinario del comportamiento de las y los funcionarios a cargo del caso y que se incluya como un caso paradigmático en el análisis del mejoramiento de la calidad de atención de la población meta.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 473-10

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

- 1- Dar por recibido el oficio C.S.C.301-10-10 suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios, mediante el cual informa sobre el caso de la señora Carolina Salas Barrantes.

- 2- Trasladar dicho oficio a la Subgerencia de Desarrollo Social, con el fin de que se presente a este Consejo Directivo un informe que contemple que medidas disciplinarias se tomaron con los funcionarios que intervinieron en este caso y con fundamento a éste se giren instrucciones a las Gerencias Regionales el mejorar la calidad de atención a las personas que requieren de los servicios de la Institución.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Dr. Fernando Marin.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

5.1. VARIOS:

El Dr. Fernando Marin señala que está emergencia tiene una magnitud que no se esperaba, era más focalizada pero se ha ido extendiendo prácticamente la mitad de los cantones afectados, una pérdida muy lamentable a nivel de vidas humanas en la zona de Escazú y en la parte de infraestructura los daños en más de 123 puntos en todo el país, de los cuales quedan 17 de atender de esos puntos, se ha hecho un esfuerzo enorme.

En estos casos las personas se solidarizan en donación de alimentos y ropa, en cuantos a los costos son enormes, a nivel del IMAS se hizo las previsiones para fortalecer la parte de asistencia y emergencia, desde el mes de julio de este año se comenzó hacer el recorte presupuestario en el área administrativa, por ejemplo de los nueve mil millones de Avancemos, se distribuyo tres mil millones de colones para un fondo de vivienda que la perdió total o parcialmente, mil millones para un fondo especial que tiene el BANHVI que permita subsidiar o respaldar los créditos de personas de clase media que suman cuatro mil

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

millones y el resto vuelve al IMAS para atención de familias en extrema pobreza y otra parte para algunos proyectos específicos, por ejemplo una plan de tratamiento denominado “IMAS 2000” que es una comunidad prioritaria y sin eso no se puede avanzar pues circula las aguas negras en toda la comunidad y para llenar un déficit de FODESAF es el quinto en este año, se han reportado más de dieciocho mil millones y no se quería cortar otros programas. Al estar a final de año permite que estos recursos se puedan cubrir sin temor, luego vendría el presupuesto del 2011 para hacer cualquier otro ajuste.

En cuanto al balance que hizo en la Comisión de Emergencias es que este asunto va a tomar meses o años para recuperarse, especialmente en el nivel de infraestructura.

El IMAS ha estado respondiendo muy bien en las emergencias, especialmente en la zona de Puntarenas.

5.2. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIONES A LOS INCISOS A), B), I), DEL POR TANTO DEL ACUERDO CD-458-10 DEL ACTA NO.081 DEL 1º NOVIEMBRE DEL 2010, REFERENTE AL ESTUDIO INTEGRAL DE PUESTOS, MANUAL DE CARGOS, MANUAL DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN, ESTRUCTURA OCUPACIONAL QUE PRESENTA LA GERENCIA GENERAL PARA EL IMAS, SEGÚN OFICIO DH.1463-2010:

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que el Dr. Fernando Marin le solicito que se reuniera con los funcionarios de Recursos Humanos, si tenían algunas observaciones al acuerdo en análisis, que eran bastante delicadas con respecto a leyes que nos atañen cumplir y que el acuerdo tomado quedaba contrario a la legislación, Ley de Administración Financiera y al Código Penal, sobre la imposibilidad de poner a personas en cargos que ya se aprobaron que no tienen los requisitos.

La soluciones se encontró de la siguiente manera: En el inciso a), se refiere a los funcionarios que tenían formación académica no acuerde con los dispuesto en el manual de cargos y se había agregado que no cumple con los requisitos para el puesto y tanto estos continúen en el ejercicio de las mismas labores que hoy desempeñan, no se les exigirá una nueva formación académica o el cumplimiento de los nuevos requisitos.

Lo que se sugiere es que se divida en dos, uno el inciso a), que dice: “A los funcionarios de este Instituto que en la actualidad poseen formación académica no acorde con los dispuesto en el Manual de Cargos y en el tanto estos continúen en el ejercicio de las mismas labores

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

que hoy desempeñan, no se les exigirá una nueva formación académica”. Luego incluir un inciso b) con respecto a los requisitos de las personas, solicitando a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, hacer extensiva al IMAS la resolución DG-038-98 de la Dirección General de Servicio Civil, que le da posibilidad a las instituciones de mantener los funcionarios en puestos, hasta tanto no se pensionen o se reubiquen haciendo lo que venían haciendo, pero la Autoridad Presupuestaria dijo que ella podía resolver hasta que se apruebe el Estudio Integral de Puestos y la solución es solicitar a la Autoridad Presupuestaria.

El Lic. Jorge Vargas plantea una duda al Asesor Jurídico, todo el planteamiento que se resolvió anteriormente, parte del supuesto que este Consejo Directivo actuó ilegalmente, porque indican de acuerdo con la constitución a la ley y al Código Penal, si se procede a nombrar a estas personas que no tienen requisitos se estaría actuando ilegalmente. Independientemente de la solución no le gusta el planteamiento, porque no se está nombrando personal según establece la legislación, simplemente se está exonerando de una condición personal que tiene derechos adquiridos en la Institución y que se amparan en el Decreto Ejecutivo No.03898 de la Dirección General del Servicio Civil que fue vista la excepción.

En realidad no le agrada que se vaya a someter a un proceso legal por situaciones ilegales, pero nunca el Departamento de Desarrollo Humano se pueda atribuir esa potestad, eso es una función propia de la Auditoría o nos puede alertar la Asesoría Jurídica. Se está cautelando el derecho adquirido de funcionarios nombrados en sus respectivas plazas en la historia de la Institución y no se quiere que se afecten con el manual, fue la decisión número uno en la que hubo consenso.

Por lo que pregunta al Lic. Berny Varga que si al establecer esta exoneración amparado en la Directriz del Servicio Civil que se mencionan, se está actuando con el riesgo de ser ilegales en ese beneficio.

El Lic. Berny Vargas señala que no tiene conocimiento del tema, porque no le pasaron los documentos. Sin embargo, en considerar aspectos de índole penal en esta materia el riesgo siempre va a existir en cualquier otra institución y por cualquier otro funcionario, el cuantificar ese riesgo va a resultar bastante difícil, porque el riesgo nunca es cero, pero lo se puede establecer un nexo casual entre un acuerdo del Consejo Directivo que vaya a determinar mediante la adecuación típica en un tipo penal. Piensa que esto no es un tema que tenga relación en este punto ni siquiera de manera culposa y hay una mala interpretación de jerarquía normativa, porque el Decreto hace consideraciones jurídicas donde eventualmente

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

podría estar malinterpretándose una norma, si le parece a este Consejo podría ahondar en el tema, más porque desconoce el acuerdo.

El señor Presidente presenta el siguiente acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 474-10

POR TANTO

Se acuerda:

a.- Derogar el inciso a) del por tanto del acuerdo CD.458-10 del acta No.081-10 del 1° de noviembre del 2010.

b. Sustituir dicho inciso a) por el siguiente texto: “ a) *A los funcionarios de este Instituto que en la actualidad poseen formación académica no acorde con lo dispuesto en el Manual de Cargos y en el tanto estos continúen en ejercicio de las mismas labores que aun desempeñan, no se les exigirá una nueva formación académica, en virtud de los derechos adquiridos por ellos*”.

c.- Se acuerda, solicitar a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaría, para dar cumplimiento a este inciso, hacer extensiva al Instituto Mixto de Ayuda Social la resolución DG-038-98 de la Dirección General del Servicio Civil.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

La Licda. Rose Mary Ruiz se refiere al inciso b) que dice: “Los profesionales en derecho que coordinan procesos institucionales, judiciales, pronunciamientos y contrataciones administrativas, vendrán en el cargo de coordinación, el pago de un plus del 10% de acuerdo con las políticas que establezca el Consejo Directivo en esa materia”, se entiende que se debe modificar el reglamento vigente sobre el paso sobre sueldo, por coordinaciones temporales en el IMAS, como en todos aquellos casos donde se acordó los pluses para coordinaciones. Ese tiene que estar en la política y en el reglamento de contrataciones, tanto lo de Asesoría Jurídica, Auditoría, Unidades Locales de Desarrollo y de la Subgerencia de Desarrollo Social, tiene que verse por separado porque no va en el Estudio Integral de Puestos, sino que es un reglamento que está vigente en la Institución al cual hay que meter esto.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que en principio se acordó reconocer la coordinación a tres instancias como a la Asesoría Jurídica un 10%, sin embargo, al final se resolvió que no se podían asignar en un plus por recargo de funciones, en tanto hubiese una política institucional pero no existe, en consecuencia en tanto no exista dicha política, no se puede reconocer ningún plus nuevo y debe ser derogado este acuerdo en su totalidad.

El señor Presidente somete a votación derogar el inciso b), del por tanto del acuerdo CD 458-10 del acta No.081-10 del 1° de noviembre del 2010.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 475-10

POR TANTO

Se acuerda:

Derogar el inciso b) del por tanto del acuerdo CD.458-10 del acta No.081-10 del 1° de noviembre del 2010.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

Continúa la Licda. Rose Mary Ruiz con el inciso i) que dice: “ Incorporar al perfil de los técnicos sociales, presentados por el Manual de Cargos y Clases, estos deben comunicarse a las Unidades Locales de Desarrollo Social y en otras entidades públicas y privadas de interés institucional.”, sugieren que agreguen el siguiente párrafo “...conforme con el convenio que así se establezca”.

Señala que según la política de contratación no se le puede decir a un funcionario que vaya a una institución a trabajar.

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 476-10

POR TANTO

Se acuerda:

Modificar el inciso i) del por tanto del acuerdo CD.458-10 del acta No.081-10 del 1° de noviembre del 2010, para que se lea de la siguiente manera “ i) Incorporar al perfil de los Técnicos Sociales, presentados en el Manual de Cargos y Clases, que estos deberán ubicarse en las Unidades de Desarrollo Social y en otras entidades públicas y privadas de interés institucional, con el convenio que así se establezca.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

5.3. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA PARA EL PAGO DE PLUSES SALARIALES:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

El señor Jorge Vargas pregunta si en la Institución existe algún documento que regule o defina las políticas de los pluses salariales.

El Lic. Berny Vargas señala que dentro del marco normativo que maneja la Asesoría Jurídica se está nutriendo, se cuenta con un contrato específico que se suscribe entre el IMAS y la persona que va a ejercer la función, también a nivel de reglamento interno.

A nivel de política la Asesoría Jurídica no cuenta con un documento que haga referencia expresa a una política sobre pago de pluses salariales.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que de acuerdo a la consulta realizada al Asesor Jurídico, no existe una política institucional que determine y norme lo relacionado con los pluses salariales por recargo de funciones o por jefaturas temporales. A su vez el estudio realizado sobre régimen del Servicio Civil existe cuatro tipos de plus, la dedicación exclusiva, prohibición y horas extras, solo en el IMAS existe el pago de un plus por asumir coordinaciones temporales.

Considera que hay que tener mucho cuidado, porque en este proceso de clasificación de plazas que quiere normalizar y estabilizar la relación de los funcionarios del IMAS y ha surgido una serie de contradicciones, errores y desequilibrios que se quieren resolver por la vía de los plus, es no se puede resolver de manera precipitada.

La primera gestión que surgió fue de la Auditoría que quería un 28%, justificando que había procesos en la Auditoría. La otra figura que se mencionó es que las plazas nuevas que se recrean que son los jefes de área, deben ocuparse bajo la figura de coordinación temporal y se agrega la decisión de este Consejo Directivo de reconocer en la Asesoría Jurídica a funcionarios que tienen la misma figura que se indicó para los auditores en el tratamiento de los procesos legales.

Piensa que hay dos puntos centrales una cosa es la clasificación de plazas, para la cual se han dedicado más de dos años y se ha hecho muchos financiamientos. El otro punto que se confunde lo que es clasificación con plus temporales, el caso único que se debería resolver es el de las plazas nuevas, tanto los auditores como los de la Asesoría Jurídica están en el 50% que no salen afectados en la gestión. En esos términos lo que se tiene que resolver son las plazas nuevas de las áreas de formulación de programas y de seguimiento de evaluación, deben crearse los puestos y debe ser asimilado al mismo puesto que tiene el Departamento de Instituciones de Bienestar Social.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

Propone que se resuelva creando las plazas y que se defina posteriormente como se van a ocupar, porque sino se va a entrar en un tema que no es prudente, primero en la dinámica institucional en la coyuntura que tiene el país, se está discutiendo dar beneficios a funcionarios, cuando estamos en una tragedia nacional y no va a apoyar ningún plus para ninguna plaza del IMAS, por sentido de responsabilidad que le corresponde, ciertamente se hizo todo el esfuerzo en la clasificación, hay posiblemente desajustes que se expresaron a través del trabajo que hizo la comisión, pero está operando algo que es natural muy humano, que quieren mejorar sus condiciones, pero se debe asumir responsabilidades más haya de las responsabilidades particulares.

Finalmente propone que se apruebe tal como está la clasificación de plazas, que se defina la creación de las nuevas coordinaciones que insiste no está de acuerdo, pero en razón de sentido común que se crean con el nivel que le corresponde y que a su vez no se tome ninguna decisión sobre el plus en este momento, porque no hay condiciones para que se apruebe. Reitera que no va a aprobar ningún plus, porque le parece que no corresponde al principio de necesidad institucional, es más de carácter personal, pero que la responsabilidad de este Consejo Directivo es resolver lo que sea mejor para la Institución y que además si se aplican esos plus van a significar un costo adicional innecesario, porque el personal del IMAS opera en condiciones más favorables que la población meta que es la que nos debe preocupar.

La Licda. Isabel Muñoz no está de acuerdo con lo expuesto por el Lic. Jorge Vargas, cree que todas las personas que trabajan en la institución son responsables y con la honestidad, cualquier persona se merece un plus por los años laborados, rendimiento, etc. Además que el señor Presidente Ejecutivo indique que es lo que necesita para apoyar su decisión.

La Licda. Rose Mary Ruiz llama a la reflexión a los miembros del Consejo Directivo, la política de los pluses que estaba implícita al formular un reglamento que está vigente, fue avalada por la Autoridad Presupuestaría y el IMAS fue felicitado por haber dado un paso en la flexibilidad y posibilidad de cambiar cosas en una Institución Pública.

Con respecto a la intervención del Lic. Jorge Vargas, señala que no se entiende la política de los pluses, no se trata que teniendo una jefatura se le tenga que dar un porcentaje adicional diferente a los otros, en realidad el asunto es diferente, para procesos y posiciones institucionales que pueden ser cambiados por el gobierno, se toma un Profesional 3 y se le paga un plus para que haga una labor adicional que es coordinación, jefatura, etc., por es labor se da un plus que se asemeja a Profesional Jefe 3 o en el caso de las Unidades Locales de Desarrollo en Profesional Jefe 1, en vez de crear plazas que le costaría al Estado

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

costarricense, es todo lo contrario si se crean plazas para poner jefatura se necesitaría 39 plazas de las Unidades Locales de Desarrollo Social, 2 para la Subgerencia de Desarrollo Social y plaza para las jefaturas de Auditoría y la Asesoría Jurídica, en vez de eso se toma un profesional el mismo que ya tiene la plaza asigna se le da un plus para que haga labores de coordinación y jefatura, que se entienda que no se está regalando nada, sino que se le reconoce un trabajo con un plus determinado.

En esos términos se manda el estudio de puestos como está ahora, sin tocar la política de pluses y su reglamento, no se tiene como reconocer la jefatura de las Unidades Locales de Desarrollo Social ni como pagar las plazas iguales al Departamento de Instituciones de Bienestar Social y las dos casitas que están en la Subgerencia de Desarrollo Social, quedan homologadas por un plus a las Instituciones de Bienestar Social tiene sus responsabilidades y el cargo es posible de cambiar.

Agrega que en la propuesta presentada tiene un error y lo mandaron a corregir, el coordinador de Unidad Local de Desarrollo Social es un profesional Jefe Servicio Civil 1, para llegar a eso necesita un 20% de plus, el Jefe de Área de Formulación de Programas se asemeja a un profesional Jefe de Servicio Civil 3 con un 28.18% del y el Jefe del Área de Evaluación y Seguimiento de Programas es lo mismo y el Coordinador de Auditoría y el de Asesoría Jurídica hay que darles el 10.9%. En cuanto a la creación de plazas sería un proceso improbable que la Autoridad Presupuestaría autorice dichas plazas, sino no se tiene la política de pluses cómo se va a reconocer ese trabajo de jefaturas.

En realidad no esta de acuerdo con una situación, porque aquí se dijo que hasta que no hubiera una política no se aprobaba, se presenta y hoy se manda a volar, por el IMAS, por el país y por el Dr. Fernando Marín, sugiere que se apruebe lo que se presenta, esto no es de la comisión sino de muchos años de conocer el IMAS y no es nada personal.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que en estos momentos los que tienen el beneficio del plus, son los coordinadores de las unidades locales y las coordinaciones de auditoría y de la Asesoría Jurídica surgieron en el proceso de apertura del estudio, porque no estaban previstos, es decir, es una propuesta que hicieron posteriormente, pero las coordinaciones como tal no existen orgánicamente, se deje claro que no se está dejando de crear plazas porque éstas existen con responsabilidades internas por división del trabajo.

A la Licda. María Eugenia Badilla le preocupa a una política que se dijo en su oportunidad que se debería analizar más exhaustivamente, y que lo que haga este Consejo Directivo depende del señor Presidente Ejecutivo, porque vienen a ayudar a una institución, pero que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

no les ponga entre la espada y la pared, le parece excelente la labor del Dr. Marin, pero lo que se decida no quiere decir que están en contra de él, porque lo que se está es defendiendo una política institucional y no de Presidentes Ejecutivos.

Le preocupa que se encuentren con una herencia que ya tienen nombres y apellidos, hay que darles un plus a personas y no a puestos, si se le da el plus a uno se le tiene que dar a todos. Señala que el plus salarial son políticas de una institución y no se mezclen personas, se está pensando lo mejor para una institución, e inclusive son puestos que aun no han salido a concurso, por lo que sugiere se analice para luego tomar una decisión.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que no tiene conocimiento de nombres y personas para esas plazas, siente que la persona que tiene que nombrarlas es la administración actual, por el tiempo que decida, no existe ningún interés personal sobre el asunto.

El Lic. Jorge Vargas señala que es importante que se expresen y sobre esa base se busca el consenso o el disenso para tomar decisiones, porque es parte del régimen que nos asiste y no están obligados a tomar decisiones a la fuerza.

Retornando al tema, el Lic. Jorge Vargas, menciona que lo considera altamente deficiente, porque una política define quién, cómo, cuándo y dónde, que es la base de definir líneas.

La primera página es de fundamentación y luego dos párrafos sobre los cuales opina que son insuficientes.

Señala que si esta propuesta viene únicamente de Desarrollo Humano, se vuelve al problema de que se están conociendo documentos que no han sido tramitados en la línea propuesta, porque las propuestas de reglamento de política deben de venir con el visto bueno de la Gerencia General.

Sugiere que este documento sea conocido por la Gerencia General y por la Asesoría Jurídica para que se revise, debido a que la definición de cargos estratégicos es muy genérico, y la Licda. Rose Mary Ruiz ha sido muy clara cuando ha planteado de que son cargos de importancia a la gestión de una administración.

Insiste que si el señor Presidente Ejecutivo, responsable institucional, máxima jerarquía del IMAS, presenta la asignación de tales funciones y que se le reconozca, personalmente lo avala, lo que no está de acuerdo es que los forsen en documentos de los cuales opina que no

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

tienen validez en el orden institucional, que no tienen un sustento, porque personalmente no aprobaría un documento como el que tiene a la vista.

Tampoco está en disposición, que le presenten una propuesta de reforma a un reglamento con nombres y apellidos en términos de funcionarios, porque están coartando la libertad de decidir como tiene que ser

En esos términos, señala en primer lugar que no existe una política y este documento no la define, y se podría en una actitud constructiva, tomar eso como base para que lo conozca la Gerencia General, con la Asesoría Jurídica y hagan una propuesta que defina, quién, cómo, cuándo, y dónde. Por otra parte, lo más importante que no aparece en el documento, es quién propone que es una potestad de la Presidencia Ejecutiva.

Propone una moción de orden, para que el proyecto de propuesta de política para el pago de plus en el ejercicio de coordinaciones temporales, sea remitido a la Gerencia General, y a la Asesoría Jurídica para que presenten una más acorde con las necesidades institucionales y con los temas que se han planteado.

Al ser las 3.36 p.m. se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Mireya Jiménez

El Dr. Fernando Marín, con respecto al asunto de los pluses salariales, manifiesta que en principio está de acuerdo. Le parece que se trata de una buena política institucional, especialmente con los coordinadores locales, y estaría a discusión una política general para ordenar la asignación de nuevos plus a otros cargos.

Propone, que si el documento en análisis, no condiciona que se haya aprobado como está el Manual de Cargos, que la Gerencia General analice la política y las reformas.

Luego de las anteriores consideraciones, propone el siguiente acuerdo:

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 477-10

Dar por conocida la propuesta de la política institucional para el pago de pluses salariales. Asimismo, se acuerda solicitar a la Gerencia General que realice una revisión de dicha política y que presente al Consejo Directivo, en una próxima sesión, una nueva propuesta, con el apoyo de la Asesoría Jurídica.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 8 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 083-2010.**

Los señores Directores Dr. Fernando Marín, Licda. Rose Mary Ruíz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban la propuesta anterior.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO SEXTO: ANALISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL
REGLAMENTO PARA EL PAGO DE SOBRESUELTO POR COORDINACIONES
TEMPORALES EN EL IMAS:***

El señor Presidente en relación con el punto de agenda en mención, propone el siguiente acuerdo:

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 478-10

Dar por conocida la propuesta de reforma al Reglamento para el Pago de Sobresuelto por Coordinaciones Temporales en el ***INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL*** y se acuerda posponer la discusión de esta reforma, hasta tanto la Gerencia General presente la nueva propuesta de política para el pago de pluses salariales.

Los señores Directores Dr. Fernando Marín, Licda. Rose Mary Ruíz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban la propuesta anterior.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 3:48 p.m.

LIC. JORGE VARGAS ROLDÁN
VICE-PRESIDENTE

LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA